



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Venta ambulante	
PROCEDIMIENTO Solicitud de carácter general	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 642G 0B32 0P3B 2P0K 005Z 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UVA15I000Z	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UVA/2021/6

ANUNCIO

Asunto: Suspensión de la celebración del Mercadillo municipal el próximo sábado 16 de enero de 2021 por fenómenos meteorológicos adversos (ola de frío).

Por la presente hago público que el Concejal Delegado de Economía e Innovación ha dictado la siguiente Resolución con fecha 15/01/2021:

“En relación con el asunto de referencia para resolver el presente expediente hay que tener en cuenta los siguientes,

HECHOS

Único. – Único. –Único. – El Organismo Autónomo Madrid 112 informó el lunes 11 de enero del 2021 al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón sobre la predicción meteorológica facilitada por la Agencia Estatal de Meteorología para la Comunidad de Madrid, en la que se informa sobre los siguientes fenómenos meteorológicos: ola de frío.

Debido a las bajas temperaturas, las consiguientes heladas y el riesgo de lesiones para vehículos y peatones, el estado del viario y del recinto destinado al Mercadillo es incompatible con ejercicio de la venta ambulante.

AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

AVISO ESPECIAL DE FENÓMENOS ADVERSOS

AVISO ESPECIAL NÚMERO 9/2021

EMITIDO A LAS 13:20 HORA OFICIAL DEL 15/1/2021

LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA INFORMA:

- 1.- Fenómeno meteorológico: Ola de frío
- 2.- Ámbito geográfico: Amplias zonas del interior peninsular
- 3.- Comienzo de la situación: Lunes 11
- 4.- Duración: Hasta el domingo 17
- 5.- Grado de probabilidad: Muy alto (mayor del 80%)

6.- Descripción de la situación meteorológica: Tras el paso de la borrasca Filomena, un extenso manto nivoso sigue cubriendo gran parte del interior peninsular. Por otra parte, un anticiclón con centro al oeste de la Península extiende sus altas presiones sobre nuestro territorio aportando gran estabilidad. Esto ocasionará que la masa de aire que tenemos sobre la Península se mantenga casi estacionaria, con vientos flojos. Todo ello provocará que las temperaturas continúen siendo muy bajas, especialmente las mínimas y en las zonas donde existe nieve en el suelo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 6 de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de Madrid, establece la competencia de los Ayuntamientos, dentro de su término municipal, para autorizar el ejercicio de la venta ambulante. En el ejercicio de esta competencia fijará el día y hora de celebración y los espacios delimitados para su emplazamiento.

Por su parte, el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Pozuelo de Alarcón (BOCM nº 18, de 22-1-2007) establece, entre las competencias municipales del Ayuntamiento, la suspensión temporal de los días de celebración del mercadillo.

Segundo. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 9.5 de la citada Ordenanza, la competencia para la suspensión temporal del día de celebración del mercadillo por causas de interés general viene atribuida a la Alcaldesa, habiéndola delegado en el Concejal Delegado de Economía e Innovación, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia 78/2020, de 10 de julio.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, HE RESUELTO:

1º.- Suspender la celebración del Mercadillo municipal el próximo sábado 16 de enero de 2020 a causa de fenómenos meteorológicos adversos (ola de frío).

2º.- Comunicar esta resolución a los interesados y publicarla en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento para darle la máxima publicidad.”

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

IGLESIAS MORENO, ANTONIO
Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario
15/01/2021 15:49